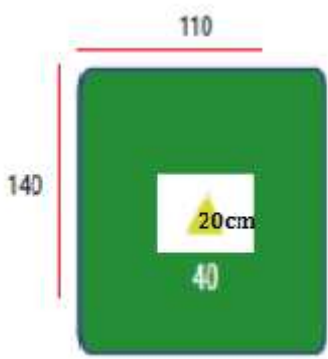


FICHA TÉCNICA																							
PRODUCTO:	CAMPO DE LAPAROTOMÍA PEDIATRICO REUSABLE																						
CPC NIVEL 5	88122																						
CPC NIVEL 9	881220013																						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 11,69</td> </tr> </table>	PRECIO	\$ 11,69																				
PRECIO																							
\$ 11,69																							
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																					
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	<div style="text-align: center;">  </div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanitarizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanitarizado.
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																						
TELA	Región	Todas las regiones																					
	Nombre	Gabardina																					
	Composición	100% algodón																					
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																					
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																					
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																					
	Encogimiento	+/- 3%																					
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																					
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanitarizado.																						

		<p>DISEÑO</p>	<p>Con refuerzo cuadrado de 40cm por lado y fenestración triangular con base de 20cm por lado.</p>		
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>		
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">140cm x 110cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	140cm x 110cm
DIMENSIONES					
140cm x 110cm					
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de todos los demás sistemas de impresión, en caso de otros con los colores que se indican.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 		
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

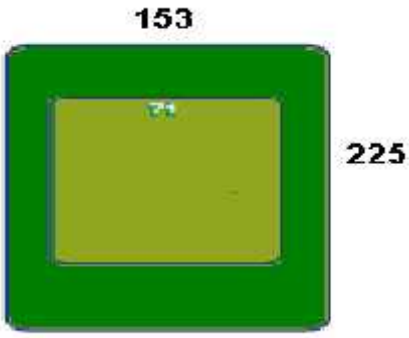
Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE				

		<p>EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																						
PRODUCTO:	CAMPO DE TRAUMATOLOGÍA REUSABLE																					
CPC NIVEL 5	88122																					
CPC NIVEL 9	881220013																					
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 38,17</td> </tr> </table>	PRECIO	\$ 38,17																			
PRECIO																						
\$ 38,17																						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																						
N°	DESCRIPCIÓN																					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN <ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA <p>- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.</p>																					
3	<div style="text-align: center;">  </div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con calor</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antiolvido libre productos tóxicos e ambientado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antiolvido libre productos tóxicos e ambientado.
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																					
TELA	Región	Todas las regiones																				
	Nombre	Gabardina																				
	Composición	100% algodón																				
	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)																				
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																				
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																				
	Encogimiento	+/- 3%																				
	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)																				
	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antiolvido libre productos tóxicos e ambientado.																				

		<p>DISEÑO</p>	<p>Consta de dos capas, unidas por el revés y respuntadas a 1cm por el derecho, niveles de la barrera adecuada según necesidad.</p>		
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>		
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.53cm x 2.25cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	1.53cm x 2.25cm
DIMENSIONES					
1.53cm x 2.25cm					
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Aplicaciones cromáticas a. Fué coloc. usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

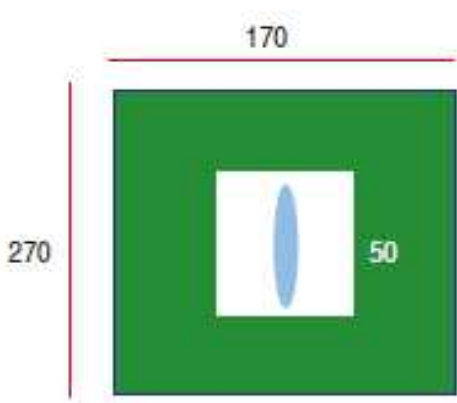
Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.



Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 3:	1	Recubridora
	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 4:	2	Recubridora
	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad

		<p>de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	CAMPO PARA LAPAROTOMÍA Y CIRUGÍA LAPAROSCOPIA																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 26,77</td> </tr> </table>	PRECIO	\$ 26,77																		
PRECIO																					
\$ 26,77																					
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm.)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 10-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con calor</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanforizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm.)	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm.)																			
	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanforizado.																				

		DISEÑO	Con fenestración rectangular o tipo ojal de 40 x 4cm con refuerzo alrededor.		
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.		
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">270cm x 170cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	270cm x 170cm
DIMENSIONES					
270cm x 170cm					
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones corporativas: las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en otros, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el resto de casos para pantalla (cultivos full) en casos de sistemas con su procesamiento en la web.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.


Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad

		<p>de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	CAMPOS DE OJO REUSABLES																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50cm x 50cm</td> <td>\$ 7,50</td> </tr> <tr> <td>80cm x 120cm</td> <td>\$ 17,25</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	PRECIO	50cm x 50cm	\$ 7,50	80cm x 120cm	\$ 17,25														
	DIMENSIONES	PRECIO																			
	50cm x 50cm	\$ 7,50																			
80cm x 120cm	\$ 17,25																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr/m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>1/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-sanfuzada.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr/m2 (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	1/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	230 gr/m2 (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	1/- 3%																			
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-sanfuzada.																			

		DISEÑO	Consta de dos capas, unidas por el revés y respuntadas a 1cm por el derecho, niveles de la barrera adecuada según necesidad.			
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.			
		TALLAS	<p>a. 50 x 50 cm con ventana de 8 cm de forma circular o diamante y refuerzo de 11 cm alrededor.</p> <p>b. 80 x 120 cm con ventana de 8 cm de forma circular o diamante y refuerzo de 11 cm alrededor.</p> <table border="1" data-bbox="933 520 1360 611" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50cm x 50cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80cm x 120cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	50cm x 50cm	80cm x 120cm
DIMENSIONES						
50cm x 50cm						
80cm x 120cm						
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div data-bbox="786 787 1461 1134" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones reproducidas en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en otros, serigrafía. CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset. FULL en el resto de tallas para pantalla (colores flat), en caso de estos sea con la posibilidad de la tela. <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Flat color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 			
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>				
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>				
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>				

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.


Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad				


		<p>de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.


FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	CAMPOS DE VENTANA REUSABLES																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>114cm x 178cm</td> <td>\$ 30,86</td> </tr> <tr> <td>90cm x 90cm</td> <td>\$ 17,89</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	PRECIO	114cm x 178cm	\$ 30,86	90cm x 90cm	\$ 17,89														
	DIMENSIONES	PRECIO																			
	114cm x 178cm	\$ 30,86																			
90cm x 90cm	\$ 17,89																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gahardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>FC 1H-5070 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa- antifluído-libre productos tóxicos-sanforizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gahardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr/m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	FC 1H-5070 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gahardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	230 gr/m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	FC 1H-5070 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa- antifluído-libre productos tóxicos-sanforizado.																			

		<p>DISEÑO</p>	<p>Consta de dos capas, unidas por el revés y respuntadas a 1cm por el derecho, niveles de la barrera adecuada según necesidad.</p>			
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>			
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">114cm x 178cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">90cm x 90cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	114cm x 178cm	90cm x 90cm
DIMENSIONES						
114cm x 178cm						
90cm x 90cm						
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática</u></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistema de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de casos para la impresión digital, en caso de sistemas con su propia tecnología de tinta.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 			
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>				
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>				

6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5:</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.									
		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																														
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																																
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																																
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																
GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																	
GRUPO 1:	1	De costura recta																																	
	1	Overlock																																	
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																	
GRUPO 2:	2	De costura recta																																	
	2	Overlock																																	
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																	
	1	Recubridora																																	
GRUPO 3:	3	De costura recta																																	
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																	
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																	
	2	Recubridora																																	
GRUPO 4:	4	De costura recta																																	
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																	

			1	20 U ó Ojaladora
			3	Recubridora
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>		
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>		
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>		
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 		

FICHA TÉCNICA			
PRODUCTO:	CAMPOS Y SABANAS QUIRÚRGICAS REUSABLES		
CPC NIVEL 5	88122		
CPC NIVEL 9	881220013		
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DIMENSIONES	Simple	Dobles
	50 x 50 cm	\$ 2,42	\$ 4,69
	60 x 60 cm	\$ 3,53	\$ 6,91
	80 x 80 cm	\$ 6,95	\$ 14,05
	100 x 100 cm	\$ 8,52	\$ 16,89
	120 x 120 cm	\$ 10,09	\$ 19,97
	130 x 130 cm	\$ 10,90	\$ 21,60
	178 x 178cm.	\$ 16,40	\$ 32,50
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		

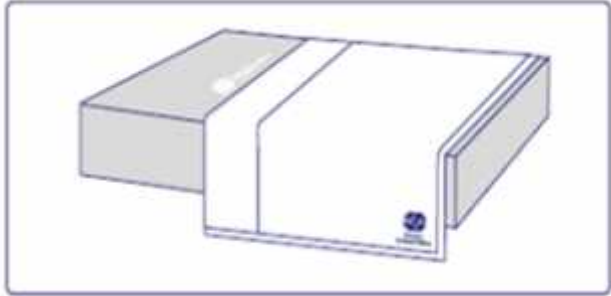
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
	TELA	<table border="1"> <tr><td>Región</td><td>Todas las regiones</td></tr> <tr><td>Nombre</td><td>Gabardina</td></tr> <tr><td>Composición</td><td>100% algodón</td></tr> <tr><td>Peso</td><td>230 gr/m2 (+/- 5%)</td></tr> <tr><td>Ancho</td><td>150 cm (+/- 1cm)</td></tr> <tr><td>Color</td><td>TC 18-5020 verde quirúrgica</td></tr> <tr><td>Encogimiento</td><td>1/- 3%</td></tr> <tr><td>Solidez al lavado con cloro</td><td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td></tr> <tr><td>Otros acabados</td><td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-sanfuzizado.</td></tr> </table>	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr/m2 (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgica	Encogimiento	1/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-sanfuzizado.
Región	Todas las regiones																			
Nombre	Gabardina																			
Composición	100% algodón																			
Peso	230 gr/m2 (+/- 5%)																			
Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
Color	TC 18-5020 verde quirúrgica																			
Encogimiento	1/- 3%																			
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-sanfuzizado.																			
	DISEÑO	Con dobladillo de 1cm en el contorno, confeccionadas en una capa (simples) o dos capas (dobles).																		
	ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																		
	TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES Simples y Dobles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">50 x 50 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">60 x 60 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80 x 80 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100 x 100 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">120 x 120 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">130 x 130 cm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">178 x 178cm.</td></tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES Simples y Dobles		50 x 50 cm	60 x 60 cm	80 x 80 cm	100 x 100 cm	120 x 120 cm	130 x 130 cm	178 x 178cm.									
DIMENSIONES Simples y Dobles																				
50 x 50 cm																				
60 x 60 cm																				
80 x 80 cm																				
100 x 100 cm																				
120 x 120 cm																				
130 x 130 cm																				
178 x 178cm.																				
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Colorimetric</p> <p>Use these color values only when using a color proofing system that supports color management.</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>HEX es el modo de color para pantalla (colores web), en caso de sistemas como powerpoint o la web.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Fué color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p>																		



4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="581 814 1528 1493"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																							
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																							
7	MAQUINARIA																									

		<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																																					
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																																					
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<p>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.</p> <p>- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</p> <p>- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá</p>																																					

		<p>sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
--	--	--

FICHA TÉCNICA																			
PRODUCTO:	COBERTOR / CUBRECAMA																		
CPC NIVEL 5	88122																		
CPC NIVEL 9	881220013																		
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMA ADULTOS</td> <td>\$ 30</td> </tr> <tr> <td>CAMA PEDIATRICA</td> <td>\$ 20</td> </tr> <tr> <td>CUNEROS</td> <td>\$ 15</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	PRECIO	CAMA ADULTOS	\$ 30	CAMA PEDIATRICA	\$ 20	CUNEROS	\$ 15										
	DIMENSIONES	PRECIO																	
	CAMA ADULTOS	\$ 30																	
	CAMA PEDIATRICA	\$ 20																	
CUNEROS	\$ 15																		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Diseño Pique</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>250 gr./m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>180 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco Óptico o beige</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Diseño Pique	Composición	100% algodón	Peso	250 gr./m2 (+/- 5%)	Ancho	180 cm (+/- 1cm)	Color	Blanco Óptico o beige	Encogimiento	+/- 3%
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																
TELA	Región	Todas las regiones																	
	Nombre	Diseño Pique																	
	Composición	100% algodón																	
	Peso	250 gr./m2 (+/- 5%)																	
	Ancho	180 cm (+/- 1cm)																	
	Color	Blanco Óptico o beige																	
	Encogimiento	+/- 3%																	
DISEÑO	Rectangular, ribeteado todo el contorno de 1cm con la misma tela del cobertor																		

		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.								
	TALLAS		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMA ADULTOS</td> <td>230cm x 190cm</td> </tr> <tr> <td>CAMA PEDIATRICA</td> <td>140cm x 90cm</td> </tr> <tr> <td>CUNEROS</td> <td>100cm x 45cm</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES		CAMA ADULTOS	230cm x 190cm	CAMA PEDIATRICA	140cm x 90cm	CUNEROS	100cm x 45cm
DIMENSIONES											
CAMA ADULTOS	230cm x 190cm										
CAMA PEDIATRICA	140cm x 90cm										
CUNEROS	100cm x 45cm										
	LOGOTIPO		<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más común es a usar para aplicaciones reproducidas en las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el caso de tinta para serigrafía (sistemas de 4 colores) en caso de sistemas de impresión en tela.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 								
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN		<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>								
5	ADMINISTRACIÓN		<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN		<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>								

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.


Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="589 243 1518 705"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																																					
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																																					
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 																																					

FICHA TÉCNICA							
PRODUCTO:	COBERTORES PARA MESA DE MAYO REUSABLE						
CPC NIVEL 5	88122						
CPC NIVEL 9	881220013						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Simple 150cm x 67cm</td> <td>\$ 11,02</td> </tr> <tr> <td>Doble 150cm x 67cm</td> <td>\$ 21,00</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	PRECIO	Simple 150cm x 67cm	\$ 11,02	Doble 150cm x 67cm	\$ 21,00
	DIMENSIONES	PRECIO					
	Simple 150cm x 67cm	\$ 11,02					
Doble 150cm x 67cm	\$ 21,00						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.					
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas					
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.					
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.					
							
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					

3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	TELA	Región	Todas las regiones						
			Municipio	Gabardina						
			Composición	100% algodón						
			Peso	190 gr/m ² (+/- 5%)						
Ancho	150 cm (+/- 1 cm)									
Color	TC 18 5070 verde quirúrgico TC 18 1045 azul quirúrgico									
Emplumamiento	+/- 3%									
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)									
Otros (atributos)	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos sanforizado.									
		DISEÑO	Deben estar confeccionados con dobladillo de 1 cm todo el contorno. Confeccionados en una capa (simples) o dos capas (dobles) en tela gabardina que cumpla con las especificaciones antes citadas.							
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.							
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Simple</td> <td style="text-align: center;">150cm x 67cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Doble</td> <td style="text-align: center;">150cm x 67cm</td> </tr> </table>		DIMENSIONES		Simple	150cm x 67cm	Doble	150cm x 67cm
DIMENSIONES										
Simple	150cm x 67cm									
Doble	150cm x 67cm									
		LOGOTIPO	<p>Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones serigraficas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el mundo del textil para prendas (uniformes) se usa un sistema con un predominio de la tinta.</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>							
4	CONDICIONES DE									

	ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="581 751 1528 1430"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																							
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																							
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="591 1814 1520 1896"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock																
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																								
GRUPO 1:	1	De costura recta																								
	1	Overlock																								

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
GRUPO 2:	2	De costura recta																														
	2	Overlock																														
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	1	Recubridora																														
GRUPO 3:	3	De costura recta																														
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																														
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	2	Recubridora																														
GRUPO 4:	4	De costura recta																														
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	1	20 U ó Ojaladora																														
	3	Recubridora																														
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																														
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																														
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																														
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 																														

FICHA TÉCNICA				
PRODUCTO:	COBERTORES PARA MESA DE RIÑÓN O SEMILUNA REUSABLE			
CPC NIVEL 5	88122			
CPC NIVEL 9	881220013			
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DIMENSIONES	PRECIO		
	Simple 250cm x 140cm	\$ 20,86		
	Doble 250cm x 140cm	\$ 39,51		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.		
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas		
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.		
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.		
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.		
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN			
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		TELA	Región	Todas las regiones
			Nombre	Gabardina
			Composición	100% algodón
Peso	190 gr./m ² (+/- 5%)			
Ancho	150 cm (+/- 1 cm)			
Color	TC 18 5070 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico			
Empeñamiento	+/- 3%			
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)			
Otras características	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.			
DISEÑO	Con dobladillo de 1cm hacia dentro y 1cm vistos en costura recta			
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del			

		fabricante, RUC y teléfono de contacto.			
	TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Simple 250cm x 140cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Doble 250cm x 140cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	Simple 250cm x 140cm	Doble 250cm x 140cm
DIMENSIONES					
Simple 250cm x 140cm					
Doble 250cm x 140cm					
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Aplicaciones cromáticas a. Ful color usando Pantone o Dalfix</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>			
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.


Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.



Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE				

		<p>EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																							
PRODUCTO:	COBERTORES Y ENVOLTURAS REUSABLES																						
CPC NIVEL 5	88122																						
CPC NIVEL 9	881220013																						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DIMENSIONES	Simples	Dobles																				
	50 x 50 cm	\$ 2,42	\$ 4,69																				
	60 x 60 cm	\$ 3,53	\$ 6,91																				
	80 x 80 cm	\$ 6,95	\$ 14,05																				
	100 x 100 cm	\$ 8,52	\$ 16,89																				
	120 x 120 cm	\$ 10,09	\$ 19,97																				
	130 x 130 cm	\$ 10,90	\$ 21,60																				
	178 x 178cm.	\$ 16,40	\$ 32,50																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																					
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región:</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>190 gr/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>150 cm (+/- 1 cm)</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>TC 18 5070 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro:</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros atributos:</td> <td colspan="2">Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	Región:	Todas las regiones	Nombre:	Gabardina	Composición:	100% algodón	Peso:	190 gr/m ² (+/- 5%)	Ancho:	150 cm (+/- 1 cm)	Color:	TC 18 5070 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico	Encogimiento:	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro:	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros atributos:
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																						
TELA	Región:	Todas las regiones																					
	Nombre:	Gabardina																					
	Composición:	100% algodón																					
	Peso:	190 gr/m ² (+/- 5%)																					
	Ancho:	150 cm (+/- 1 cm)																					
	Color:	TC 18 5070 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico																					
	Encogimiento:	+/- 3%																					
	Solidez al lavado con cloro:	4 (AATCC 61-TEST 4A)																					
Otros atributos:	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.																						

		DISEÑO	Deben estar confeccionados con dobladillo de 1cm todo el contorno								
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.								
		TALLAS	<table border="1" data-bbox="1040 386 1252 695"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 x 50 cm</td> </tr> <tr> <td>60 x 60 cm</td> </tr> <tr> <td>80 x 80 cm</td> </tr> <tr> <td>100 x 100 cm</td> </tr> <tr> <td>120 x 120 cm</td> </tr> <tr> <td>130 x 130 cm</td> </tr> <tr> <td>178 x 178cm.</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	50 x 50 cm	60 x 60 cm	80 x 80 cm	100 x 100 cm	120 x 120 cm	130 x 130 cm	178 x 178cm.
DIMENSIONES											
50 x 50 cm											
60 x 60 cm											
80 x 80 cm											
100 x 100 cm											
120 x 120 cm											
130 x 130 cm											
178 x 178cm.											
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 								
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.									
5	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.									

6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			
		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
		GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
		GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
		GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
		GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
		GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
		<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>			

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
1	20 U ó Ojaladora			

			3	Recubridora	
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>			
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>			
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>			
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>			
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 			


FICHA TÉCNICA																									
PRODUCTO:	COBIJA PARA CAMA																								
CPC NIVEL 5	88122																								
CPC NIVEL 9	881220013																								
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMA ADULTOS</td> <td>\$ 15,00</td> </tr> <tr> <td>CAMA PEDIATRICA</td> <td>\$ 10,00</td> </tr> </tbody> </table>		DIMENSIONES	PRECIO	CAMA ADULTOS	\$ 15,00	CAMA PEDIATRICA	\$ 10,00																	
	DIMENSIONES	PRECIO																							
	CAMA ADULTOS	\$ 15,00																							
CAMA PEDIATRICA	\$ 10,00																								
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																									
N.º	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																							
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN N/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																							
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Polar</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% poliéster perchado</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>250 gr./m.2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>180-220 cm (1 / 1m)</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>GRIS CLARO: TPX 14-4001 GRIS MEDIO: TPX 15-4402 GRIS OSCURO: TPX 16-0001</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Antialérgico-Sin Pelusa-No inflamable</td> </tr> <tr> <td>APLICACIÓN</td> <td colspan="2">Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Polar	Composición	100% poliéster perchado	Peso	250 gr./m.2 (+/- 5%)	Ancho	180-220 cm (1 / 1m)	Color:	GRIS CLARO: TPX 14-4001 GRIS MEDIO: TPX 15-4402 GRIS OSCURO: TPX 16-0001	Encogimiento	+/- 3%	Acabado	Antialérgico-Sin Pelusa-No inflamable	APLICACIÓN	Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material.	
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																						
		TELA	Regiones	Todas las Regiones																					
Nombre	Polar																								
Composición	100% poliéster perchado																								
Peso	250 gr./m.2 (+/- 5%)																								
Ancho	180-220 cm (1 / 1m)																								
Color:	GRIS CLARO: TPX 14-4001 GRIS MEDIO: TPX 15-4402 GRIS OSCURO: TPX 16-0001																								
Encogimiento	+/- 3%																								
Acabado	Antialérgico-Sin Pelusa-No inflamable																								
APLICACIÓN	Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material.																								

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>						
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMA ADULTOS</td> <td>180cm de ancho x 220cm de largo</td> </tr> <tr> <td>CAMA PEDIATRICA</td> <td>110cm x 90cm</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES		CAMA ADULTOS	180cm de ancho x 220cm de largo	CAMA PEDIATRICA	110cm x 90cm
DIMENSIONES									
CAMA ADULTOS	180cm de ancho x 220cm de largo								
CAMA PEDIATRICA	110cm x 90cm								
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática</u></p> <p>Los tipos de color más comunes a usar son los siguientes:</p> <p>PANTONE es el color de referencia de los colores en: Escala de color, en offset, digital, etc.</p> <p>CMYK es el color de referencia de impresión de pantalla como offset.</p> <p>RGB es el modo de color para pantalla (internet) en modo de pantalla como pormonstración web.</p> </div>  <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>El uso de color siempre: Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 						
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>							
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>							
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>							

MÁXIMA DE REDUCCIÓN	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
	<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>			
7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento,</p>				


		<p>declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estiaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.



FICHA TÉCNICA															
PRODUCTO:	COMPRESA QUIRÚRGICA DESCARTABLE														
CPC NIVEL 5	88122														
CPC NIVEL 9	881220013														
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DIMENSIONES														
	18x18	PRECIO \$ 2,70													
	45x45	\$5,40													
	70x70	\$8,20													
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS															
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN													
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>													
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.													
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN														
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS												
		TELA	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">LENCERÍA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prenda</td> <td>9.3.9 Compresa Quirúrgica Descartable</td> </tr> <tr> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Tela tipo gasa doblada</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón hidrófilo</td> </tr> <tr> <td>Acabados</td> <td>Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido-control electroestático</td> </tr> </tbody> </table>	LENCERÍA GENERAL		Prenda	9.3.9 Compresa Quirúrgica Descartable	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Tela tipo gasa doblada	Composición	100% algodón hidrófilo	Acabados	Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido-control electroestático
		LENCERÍA GENERAL													
Prenda	9.3.9 Compresa Quirúrgica Descartable														
Regiones	Todas las Regiones														
Nombre	Tela tipo gasa doblada														
Composición	100% algodón hidrófilo														
Acabados	Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido-control electroestático														
DISEÑO	Elaborado en 2, 4 o 6 capas														
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.														

		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">18 x 18 cm (Neonatal)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">45 x 45 cm,</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">70 x 70 cm tipo pañal (tela extra)</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		18 x 18 cm (Neonatal)		45 x 45 cm,		70 x 70 cm tipo pañal (tela extra)				
DIMENSIONES														
18 x 18 cm (Neonatal)														
45 x 45 cm,														
70 x 70 cm tipo pañal (tela extra)														
	<p>LOGOTIPO</p>		<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelarse el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones reproducidas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el mundo de la moda para prendas (colores más) en caso de sistemas de impresión en tela.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 											
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>												
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>												
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los</td> <td>Hasta 9</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los	Hasta 9
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS											
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual											
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los	Hasta 9											

				cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.																																									
		GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																								
		GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																								
		GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																								
		<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>																																											
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>Recubridora</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>				GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 3:	1	Recubridora	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 4:	2	Recubridora	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			3	Recubridora	
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																											
GRUPO 1:	1	De costura recta																																											
	1	Overlock																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 2:	2	De costura recta																																											
	2	Overlock																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 3:	1	Recubridora																																											
	3	De costura recta																																											
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 4:	2	Recubridora																																											
	4	De costura recta																																											
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
		3	Recubridora																																										
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a</p>																																											

		<p>lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.


FICHA TÉCNICA																									
PRODUCTO:	ALMOHADA PARA CAMA																								
CPC NIVEL 5	88122																								
CPC NIVEL 9	881220013																								
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">PRECIO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$5,00</td> </tr> </table>	PRECIO	\$5,00																						
PRECIO																									
\$5,00																									
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																									
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																							
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																							
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																							
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																							
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																							
																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">TELA</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">ALMOHADA PARA CAMA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TELA</td> <td style="text-align: center;">ANTIFLUIDO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COMPOSICION RELLENO</td> <td style="text-align: center;">FIBRAS DE POLIESTER O ESPUMA VISCO ELASTICA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COLOR</td> <td style="text-align: center;">FORRO BLANCO</td> </tr> <tr> <td>APLICACIÓN</td> <td colspan="2">Para brindar confort y correcto descanso al paciente durante los periodos de internación</td> </tr> <tr> <td>ETIQUETA</td> <td colspan="2">La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</td> </tr> <tr> <td>TALLAS</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50cm x 75cm altura 12cm</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	ALMOHADA PARA CAMA		TELA	ANTIFLUIDO	COMPOSICION RELLENO	FIBRAS DE POLIESTER O ESPUMA VISCO ELASTICA	COLOR	FORRO BLANCO	APLICACIÓN	Para brindar confort y correcto descanso al paciente durante los periodos de internación		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.		TALLAS	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50cm x 75cm altura 12cm</td> </tr> </table>		DIMENSIONES	50cm x 75cm altura 12cm
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																								
TELA	ALMOHADA PARA CAMA																								
	TELA	ANTIFLUIDO																							
	COMPOSICION RELLENO	FIBRAS DE POLIESTER O ESPUMA VISCO ELASTICA																							
	COLOR	FORRO BLANCO																							
APLICACIÓN	Para brindar confort y correcto descanso al paciente durante los periodos de internación																								
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																								
TALLAS	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50cm x 75cm altura 12cm</td> </tr> </table>		DIMENSIONES	50cm x 75cm altura 12cm																					
DIMENSIONES																									
50cm x 75cm altura 12cm																									

		<p align="center">LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el estado de tinta para serigrafía (fulcrom fulc), en estado de sistema con un procesamiento a la tinta.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Fulc coloc usando Pantone o CMYK</p>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 																
4	<p align="center">CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																	
5	<p align="center">ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																	
6	<p align="center">CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="529 1493 1474 1890"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de</td> <td>Hasta 49</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de	Hasta 49
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de	Hasta 49																

				presentación de la oferta.																																									
		GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																								
		GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																								
		<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>																																											
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>Recubridora</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>				GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 3:	1	Recubridora	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 4:	2	Recubridora	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			3	Recubridora	
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																											
GRUPO 1:	1	De costura recta																																											
	1	Overlock																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 2:	2	De costura recta																																											
	2	Overlock																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 3:	1	Recubridora																																											
	3	De costura recta																																											
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
GRUPO 4:	2	Recubridora																																											
	4	De costura recta																																											
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																											
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																											
		3	Recubridora																																										
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																											
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																																											
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en</p>																																											

		<p>conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
<p>11</p>	<p>INFRACCIONES Y SANCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.


FICHA TÉCNICA																								
PRODUCTO:	BATA QUIRURGICA REUSABLE																							
CPC NIVEL 5	88122																							
CPC NIVEL 9	881220013																							
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA: L (130)</td> <td>\$ 19,50</td> </tr> <tr> <td>TALLA:XL (140)</td> <td>\$ 21,50</td> </tr> </tbody> </table>		DIMENSIONES	PRECIOS	TALLA: L (130)	\$ 19,50	TALLA:XL (140)	\$ 21,50																
	DIMENSIONES	PRECIOS																						
	TALLA: L (130)	\$ 19,50																						
	TALLA:XL (140)	\$ 21,50																						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																								
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																						
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																						
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																						
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																						
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																						
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																						
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>190 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>1/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa- antifluído-libre productos tóxicos- sanforizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	190 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico	Encogimiento	1/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa- antifluído-libre productos tóxicos- sanforizado.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																					
TELA	Región	Todas las regiones																						
	Nombre	Gabardina																						
	Composición	100% algodón																						
	Peso	190 gr./m ² (+/- 5%)																						
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																						
	Color	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico																						
	Encogimiento	1/- 3%																						
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																						
	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa- antifluído-libre productos tóxicos- sanforizado.																						

		<p>DISEÑO</p>	<p>Bata abierta en la espalda, cuello redondo, ribeteado de 1 cm. dejando tiras de amarre de 20 cm., en la cintura tiras de 1cm por 60 cm. de largo; mangas largas, puño con elástico de 1 cm. y reata sujetadora al dedo pulgar para evitar que la manga se deslice. La parte delantera lleva un bolsillo guardamanos. NOTA.-Para colocar el bolsillo bajamos 15 cm. del escote delantero, y la medida del bolsillo es de 28 x 28cm con doble pespunte dejando una abertura de 16cm. medido de abajo hacia arriba.</p>																																			
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>																																			
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Bata Quirúrgica Reusable</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Buzo</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Detalle</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Talla</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">L (130)</th> <th style="text-align: center;">XL(140)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombro a Hombro</td> <td style="text-align: center;">48</td> <td style="text-align: center;">52</td> </tr> <tr> <td>Contorno de pecho</td> <td style="text-align: center;">68</td> <td style="text-align: center;">72</td> </tr> <tr> <td>Sisa</td> <td style="text-align: center;">25</td> <td style="text-align: center;">26</td> </tr> <tr> <td>Largo Total Espalda</td> <td style="text-align: center;">130</td> <td style="text-align: center;">140</td> </tr> <tr> <td>Largo manga</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">65</td> </tr> <tr> <td>Ancho de Manga</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Escote Vertical Delantero</td> <td style="text-align: center;">8/9</td> <td style="text-align: center;">9/10</td> </tr> <tr> <td>Escote Espalda Horizontal</td> <td style="text-align: center;">2/8</td> <td style="text-align: center;">2/9</td> </tr> </tbody> </table>	Bata Quirúrgica Reusable			Buzo			Detalle	Talla		L (130)	XL(140)	Hombro a Hombro	48	52	Contorno de pecho	68	72	Sisa	25	26	Largo Total Espalda	130	140	Largo manga	60	65	Ancho de Manga	18	20	Escote Vertical Delantero	8/9	9/10	Escote Espalda Horizontal	2/8	2/9
Bata Quirúrgica Reusable																																						
Buzo																																						
Detalle	Talla																																					
	L (130)	XL(140)																																				
Hombro a Hombro	48	52																																				
Contorno de pecho	68	72																																				
Sisa	25	26																																				
Largo Total Espalda	130	140																																				
Largo manga	60	65																																				
Ancho de Manga	18	20																																				
Escote Vertical Delantero	8/9	9/10																																				
Escote Espalda Horizontal	2/8	2/9																																				
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática</u></p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones reproducidas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el caso de tinta para serigrafía (sistemas full) en caso de sistemas con tecnología de tinta.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color, usando Pantone o CMYK</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>																																			

4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="527 726 1474 1402"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																							
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																							
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="589 1814 1520 1898"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock																
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																								
GRUPO 1:	1	De costura recta																								
	1	Overlock																								

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
GRUPO 2:	2	De costura recta																														
	2	Overlock																														
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	1	Recubridora																														
GRUPO 3:	3	De costura recta																														
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																														
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	2	Recubridora																														
GRUPO 4:	4	De costura recta																														
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																														
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																														
	3	Recubridora																														
8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.																														
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.																														
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																														
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 																														

--	--	--

FICHA TÉCNICA																								
PRODUCTO:	BOTAS QUIRURGICAS REUSABLES																							
CPC NIVEL 5	88122																							
CPC NIVEL 9	881220013																							
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRECIO</td> <td>\$ 3,00</td> <td>\$ 3,50</td> <td>\$ 4,00</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	M	L	XL	PRECIO	\$ 3,00	\$ 3,50	\$ 4,00															
	TALLAS	M	L	XL																				
PRECIO	\$ 3,00	\$ 3,50	\$ 4,00																					
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																								
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																						
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																						
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																						
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																						
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																						
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																						
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>190 gr/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>1/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-santerizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	190 gr/m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico	Encogimiento	1/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-santerizado.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																					
		TELA	Región	Todas las regiones																				
Nombre	Gabardina																							
Composición	100% algodón																							
Peso	190 gr/m ² (+/- 5%)																							
Ancho	150 cm (+/- 1cm)																							
Color	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico																							
Encogimiento	1/- 3%																							
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																							
Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluído-libre productos tóxicos-santerizado.																							
DISEÑO	Con agarraderas en los tobillos y planta antideslizante.																							
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																							

		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">BOTA QUIRURGICA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTILLA</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>ABERTURA</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	BOTA QUIRURGICA				TALLAS	M	L	XL	PLANTILLA	34	36	38	ALTO	15	16	17	ABERTURA	17	18	19
BOTA QUIRURGICA																							
TALLAS	M	L	XL																				
PLANTILLA	34	36	38																				
ALTO	15	16	17																				
ABERTURA	17	18	19																				
	<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones correspondientes las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistema de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de color para pantalla (calibrada) en caso de sistemas con su correspondencia en tinta.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p>	<p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p>  																				
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																					
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																					
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>																					

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

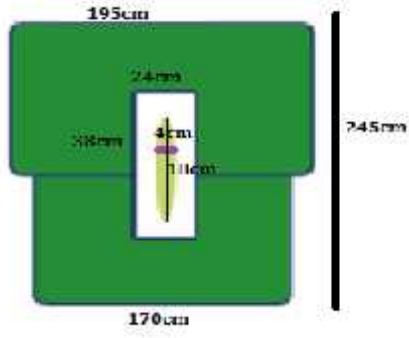
Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.


Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE				

		<p>EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	CAMPO CISTOSCOPIA REUSABLE																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 27,00</td> </tr> </table>	PRECIO	\$ 27,00																		
PRECIO																					
\$ 27,00																					
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 10-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con calor</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos y amoniacado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr/m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	730 gr/m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos y amoniacado.																			

		DISEÑO	245cm x 195cm. Con fenestración tipo ojal de 18 cm e implante para evitar salpicaduras y refuerzo alrededor de ojal								
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.								
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2.45cm x 1.95cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		2.45cm x 1.95cm					
DIMENSIONES											
2.45cm x 1.95cm											
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p><i>Cromática:</i></p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones corporativas con las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el medio de tinta para pantalla (diferencia ful), en caso de sistemas con tecnología de pantalla.</p> <p><i>Aplicaciones cromáticas</i></p> <p>a. Ful color usando Pantone o Dalfik</p>	<p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 								
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.									
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>									
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS								
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual								

			GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
			GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
			GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
			GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

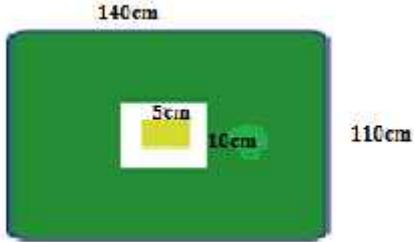
Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.



Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora	<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
		GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
			1	Overlock																																					
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
		GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
			2	Overlock																																					
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
			1	Recubridora																																					
		GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
			3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
			2	Recubridora																																					
		GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
			4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
			3	Recubridora																																					

8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																							
PRODUCTO:	CAMPO DE CIRUGÍA MENOR REUSABLE																						
CPC NIVEL 5	88122																						
CPC NIVEL 9	881220013																						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 11,52</td> </tr> </table>	PRECIO	\$ 11,52																				
PRECIO																							
\$ 11,52																							
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																					
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 10-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa antiñido libre productos tóxicos antiherizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa antiñido libre productos tóxicos antiherizado.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																					
	Nombre	Gabardina																					
	Composición	100% algodón																					
	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)																					
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																					
	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico																					
	Encogimiento	+/- 3%																					
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																					
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa antiñido libre productos tóxicos antiherizado.																						
DISEÑO	110cm x 140 cm. Con fenestración cuadrada de 5 cm por lado y refuerzo alrededor de ventana de 10 cm por lado.																						

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>		
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">110cm x 140cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	110cm x 140cm
DIMENSIONES					
110cm x 140cm					
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.



Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
1	20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE				

		<p>EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.



FICHA TÉCNICA																			
PRODUCTO:	JUEGO DE SÁBANAS PARA CAMA PEDIÁTRICA																		
CPC NIVEL 5	88122																		
CPC NIVEL 9	881220013																		
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cama plaza y media</td> <td>\$ 21,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRECIO	Cama plaza y media	\$ 21,00														
	DESCRIPCIÓN	PRECIO																	
Cama plaza y media	\$ 21,00																		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición (material y trama)</td> <td>50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130-140 gr./m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150- 180 (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Fondo Blanco con Estampados Infantiles</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61 TEST 14)</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Bramante	Composición (material y trama)	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)	Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)	Ancho	150- 180 (+/- 1cm)	Color	Fondo Blanco con Estampados Infantiles	Encogimiento	+/- 2%
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
TELA	Regiones	Todas las Regiones																	
	Nombre	Bramante																	
	Composición (material y trama)	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)																	
	Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)																	
	Ancho	150- 180 (+/- 1cm)																	
	Color	Fondo Blanco con Estampados Infantiles																	
	Encogimiento	+/- 2%																	
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61 TEST 14)																	

		<p>APLICACIÓN</p>	<p>Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie del colchón, la funda de almohada es de 50cm x 75cm, referencia de altura de colchón 15 cm.</p>				
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>				
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)	
DIMENSIONES							
CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)							
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p><u>Cromática</u></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de todos los casos (incluyendo full, en caso de sistemas con tecnología UV o digital).</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 				
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>					
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>					

6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.															
		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																																				
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																																						
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																																						
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																						
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																						
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																						
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 3:	1	Recubridora	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 4:	2	Recubridora	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																							
GRUPO 1:	1	De costura recta																																							
	1	Overlock																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
GRUPO 2:	2	De costura recta																																							
	2	Overlock																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
GRUPO 3:	1	Recubridora																																							
	3	De costura recta																																							
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
GRUPO 4:	2	Recubridora																																							
	4	De costura recta																																							
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
		3	Recubridora																																						

		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.



FICHA TÉCNICA																							
PRODUCTO:	PIERNERAS REUSABLES																						
CPC NIVEL 5	88122																						
CPC NIVEL 9	881220013																						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	U\$ 13,00																						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																					
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																					
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																					
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con calor</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa anti-fuente libre productos tóxicos anti-ferizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa anti-fuente libre productos tóxicos anti-ferizado.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																					
	Nombre	Gabardina																					
	Composición	100% algodón																					
	Peso	230 gr./m ² (+/- 5%)																					
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																					
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																					
	Encogimiento	+/- 3%																					
	Solidez al lavado con calor	4 (AATCC 61-TEST 4A)																					
	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa anti-fuente libre productos tóxicos anti-ferizado.																					

		<p>DISEÑO</p> <p>Permite cubrir los miembros inferiores durante procedimientos obstétricos, ginecológicos, urológicos, traumatológicos, etc..</p>								
		<p>ETIQUETA</p> <p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>								
		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">LARGO 84cm y 50cm DE CIRCUNFERENCIA</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		LARGO 84cm y 50cm DE CIRCUNFERENCIA					
DIMENSIONES										
LARGO 84cm y 50cm DE CIRCUNFERENCIA										
		<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones reproducidas en las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el resto de casos para pantalla (colores flat) en caso de sistemas de impresión en serigrafía.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Flat color usando Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p>  								
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma							

				Individual																																					
		GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9																																					
		GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49																																					
		GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.																																					
		GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																					
		<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>																																							
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y</p>			GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																							
GRUPO 1:	1	De costura recta																																							
	1	Overlock																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
GRUPO 2:	2	De costura recta																																							
	2	Overlock																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
	1	Recubridora																																							
GRUPO 3:	3	De costura recta																																							
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																							
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
	2	Recubridora																																							
GRUPO 4:	4	De costura recta																																							
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																							
	1	20 U ó Ojaladora																																							
	3	Recubridora																																							


		maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																																											
PRODUCTO:	PIJAMA PARA PACIENTE LACTANTE																																										
CPC NIVEL 5	88122																																										
CPC NIVEL 9	881220013																																										
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DETALLE	NIÑOS DE 0 A 6 MESES																																									
	PRECIO	\$ 6,00																																									
	NIÑOS DE 6 A 12 MESES	\$ 8,00																																									
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																																											
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																																									
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																																									
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																																									
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="4">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región</td> <td>Regiones Frías</td> <td>Región</td> <td>Regiones Cálidas</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Fanela Estampada</td> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> <td>Composición</td> <td>50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130 g./m² (+/- 5%)</td> <td>Peso</td> <td>140 g./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>130 cm (+/- 1cm)</td> <td>Ancho</td> <td>150-180 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Fondo blanco Diseños Infantiles</td> <td>Color</td> <td>Fondo Blanco estampados infantiles</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Parchado ambrosicos</td> <td>Solidez al lavado</td> <td>4 (A0111 10 - HS 4%)</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO</td> <td colspan="4">Pijama en forma de bata en "A", mangas kimona ¾, en la espalda va una abertura de 10cm y cuello ribeteado de 1cm de ancho con dos tiras de 10 cm de largo que facilite el ajuste al cuello.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				TELA	Región	Regiones Frías	Región	Regiones Cálidas	Nombre	Fanela Estampada	Nombre	Bramante	Composición	100% algodón	Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)	Peso	130 g./m ² (+/- 5%)	Peso	140 g./m ² (+/- 5%)	Ancho	130 cm (+/- 1cm)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)	Color	Fondo blanco Diseños Infantiles	Color	Fondo Blanco estampados infantiles	Encogimiento	+/- 3%	Encogimiento	+/- 2%	Acabado	Parchado ambrosicos	Solidez al lavado	4 (A0111 10 - HS 4%)	DISEÑO	Pijama en forma de bata en "A", mangas kimona ¾, en la espalda va una abertura de 10cm y cuello ribeteado de 1cm de ancho con dos tiras de 10 cm de largo que facilite el ajuste al cuello.	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																										
TELA	Región	Regiones Frías	Región	Regiones Cálidas																																							
	Nombre	Fanela Estampada	Nombre	Bramante																																							
	Composición	100% algodón	Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)																																							
	Peso	130 g./m ² (+/- 5%)	Peso	140 g./m ² (+/- 5%)																																							
	Ancho	130 cm (+/- 1cm)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)																																							
	Color	Fondo blanco Diseños Infantiles	Color	Fondo Blanco estampados infantiles																																							
	Encogimiento	+/- 3%	Encogimiento	+/- 2%																																							
	Acabado	Parchado ambrosicos	Solidez al lavado	4 (A0111 10 - HS 4%)																																							
DISEÑO	Pijama en forma de bata en "A", mangas kimona ¾, en la espalda va una abertura de 10cm y cuello ribeteado de 1cm de ancho con dos tiras de 10 cm de largo que facilite el ajuste al cuello.																																										

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>																														
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PIJAMA LACTANTE</th> </tr> <tr> <th>DETALLE</th> <th>NIÑOS DE 0 A 6 MESES</th> <th>NIÑOS DE 6 A 12 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA</td> <td>18-20</td> <td>22-24</td> </tr> <tr> <td>ANCHO DE ESPALDA</td> <td>22</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>SISA</td> <td>12</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>PECHO</td> <td>30</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>LARGO MANGA 3/4</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>ANCHO DE PUÑO</td> <td>10</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>LARGO TOTAL</td> <td>48</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>CONTORNO / BAJO</td> <td>44</td> <td>48</td> </tr> </tbody> </table>	PIJAMA LACTANTE			DETALLE	NIÑOS DE 0 A 6 MESES	NIÑOS DE 6 A 12 MESES	TALLA	18-20	22-24	ANCHO DE ESPALDA	22	26	SISA	12	14	PECHO	30	34	LARGO MANGA 3/4	17	18	ANCHO DE PUÑO	10	12	LARGO TOTAL	48	54	CONTORNO / BAJO	44	48
PIJAMA LACTANTE																																	
DETALLE	NIÑOS DE 0 A 6 MESES	NIÑOS DE 6 A 12 MESES																															
TALLA	18-20	22-24																															
ANCHO DE ESPALDA	22	26																															
SISA	12	14																															
PECHO	30	34																															
LARGO MANGA 3/4	17	18																															
ANCHO DE PUÑO	10	12																															
LARGO TOTAL	48	54																															
CONTORNO / BAJO	44	48																															
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelarse el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática</p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el trabajo con telas para permitir (colores full) en caso de sistemas con su procesamiento a la web.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color, usando Pantone o CMYK</p> </div> <div style="width: 35%;">  </div> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 																														
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																															
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta</p>																															

		<p>proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																																																									
6	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																																																								
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																																																								
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																																																								
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																																								
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																																								
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																																								
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																																									
GRUPO 1:	1	De costura recta																																																									
	1	Overlock																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
GRUPO 2:	2	De costura recta																																																									
	2	Overlock																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
	1	Recubridora																																																									
GRUPO 3:	3	De costura recta																																																									
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
	2	Recubridora																																																									
GRUPO 4:	4	De costura recta																																																									
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																																									
7	<p>MAQUINARIA</p>	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos																								
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																																									
GRUPO 1:	1	De costura recta																																																									
	1	Overlock																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
GRUPO 2:	2	De costura recta																																																									
	2	Overlock																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
	1	Recubridora																																																									
GRUPO 3:	3	De costura recta																																																									
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																																									
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																																									
	2	Recubridora																																																									
GRUPO 4:	4	De costura recta																																																									
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																																									

			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			3	Recubridora
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>		
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>		
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>		
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 		

FICHA TÉCNICA																																								
PRODUCTO:	PIJAMA PARA PACIENTE PEDIATRICO																																							
CPC NIVEL 5	88122																																							
CPC NIVEL 9	881220013																																							
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	EDADES	4a	6a	8a	10a	12a	14a	16a	18a																															
	PRECIO	\$ 10		\$ 12		\$ 14		\$ 16																																
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																																								
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																																						
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																																						
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																																						
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																																						
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																																						
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																																						
																																								
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																				
		TELA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Regiones Frías</th> <th>Región</th> <th>Regiones Cálidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre</td> <td>Fanela Estampada</td> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> <td>Composición</td> <td>50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130 g/m² (+/- 5%)</td> <td>Peso</td> <td>140 g/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 5cm)</td> <td>Ancho</td> <td>150-180 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Fondo blanco Diseños Infantiles</td> <td>Color</td> <td>Fondo Blanco estampados infantiles</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Parchado ambos lados</td> <td>Soldadura lavada estándar</td> <td colspan="2">4 (00101 01- RS- 4%)</td> </tr> </tbody> </table>		Región	Regiones Frías	Región	Regiones Cálidas	Nombre	Fanela Estampada	Nombre	Bramante	Composición	100% algodón	Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)	Peso	130 g/m ² (+/- 5%)	Peso	140 g/m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 5cm)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)	Color	Fondo blanco Diseños Infantiles	Color	Fondo Blanco estampados infantiles	Encogimiento	+/- 3%	Encogimiento	+/- 2%	Acabado	Parchado ambos lados	Soldadura lavada estándar	4 (00101 01- RS- 4%)				
			Región	Regiones Frías	Región	Regiones Cálidas																																		
Nombre	Fanela Estampada	Nombre	Bramante																																					
Composición	100% algodón	Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)																																					
Peso	130 g/m ² (+/- 5%)	Peso	140 g/m ² (+/- 5%)																																					
Ancho	150 cm (+/- 5cm)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)																																					
Color	Fondo blanco Diseños Infantiles	Color	Fondo Blanco estampados infantiles																																					
Encogimiento	+/- 3%	Encogimiento	+/- 2%																																					
Acabado	Parchado ambos lados	Soldadura lavada estándar	4 (00101 01- RS- 4%)																																					
DISEÑO	Unisex, consta de dos piezas, El buzo es cuello redondo con rib de 3cm. Manga ¾ .Pantalón recto con elástico sencillo en cintura de 3cm. (Medida de elástico: mitad de cintura + 5cm).																																							
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre																																							

del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

TALLAS

BUSO

EDADES	4a	6a	8a	10a	12a	14a	16a	18ª
ESPALDA	29	31	33	35	37	39	41	43
PECHO	35	37	39	41	43	45	47	49
LARGO TOTAL	44	47	50	53	56	59	62	65
LARGO DE MANGA ¾	22	24	26	27	28	29	30	32
PUÑO	10	11	12	13	14	15	16	18

Pantalón

EDADES	4a	6a	8a	10a	12a	14a	16a	18ª
CADERA	35	37	39	41	43	45	47	49
LARGO DE TIRO	19	20	21	22	23	24	25	26
LARGO TOTAL	62	68	74	80	86	92	98	104
ORCAJADURA	4	4	4,5	4,5	5	5	5,5	5,5
ORCAJADURA POSTERIOR	8	8	9	9	10	10	11	11
BASTA	14	15	15	16	16	17	17	18

LOGOTIPO

- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.

Cromática

Este tipo de color debe utilizarse a usar para aplicaciones reproducibles en los siguientes:

PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.

CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.

FULL en el momento de color para pantalla (colores luz), en caso de aplicaciones con un procesamiento a la tinta.



Aplicaciones cromáticas

e. Full color, usando Pantone o CMYK

- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado unicolor (gris) en toda la tela, únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.



4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																									
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																									
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																								
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																								
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																								
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																								
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																								
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																								
7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:																									

		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			3	Recubridora
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>		
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>		
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>		
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 		


FICHA TÉCNICA																				
PRODUCTO:	PROTECTORES IMPERMEABLES PARA CAMA																			
CPC NIVEL 5	88122																			
CPC NIVEL 9	881220013																			
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>190cm de largo x 90cm de ancho</td> <td>\$ 13,50</td> </tr> <tr> <td>80cm de largo x 90cm de ancho</td> <td>\$ 8,00</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	PRECIO	190cm de largo x 90cm de ancho	\$ 13,50	80cm de largo x 90cm de ancho	\$ 8,00													
	DIMENSIONES	PRECIO																		
	190cm de largo x 90cm de ancho	\$ 13,50																		
80cm de largo x 90cm de ancho	\$ 8,00																			
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																		
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																		
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Protector Impermeable</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% poliéster</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>110 a 130 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Ancho</td> <td>190x90 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>80x90 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Beige o café</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Impermeable-Antiestática</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Protector Impermeable	Composición	100% poliéster	Peso	110 a 130 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	190x90 cm (+/- 1cm)	80x90 cm (+/- 1cm)	Color	Beige o café	Acabado	Impermeable-Antiestática
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																	
TELA	Regiones	Todas las Regiones																		
	Nombre	Protector Impermeable																		
	Composición	100% poliéster																		
	Peso	110 a 130 gr./m ² (+/- 5%)																		
	Ancho	190x90 cm (+/- 1cm)																		
		80x90 cm (+/- 1cm)																		
	Color	Beige o café																		
	Acabado	Impermeable-Antiestática																		
APLICACIÓN	Utilizado para proteger el colchón, altura del colchón de 20cm con elástico de 1cm en todo el contorno.																			

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>			
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">190cm de largo x 90cm de ancho</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80cm de largo x 90cm de ancho</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	190cm de largo x 90cm de ancho	80cm de largo x 90cm de ancho
DIMENSIONES						
190cm de largo x 90cm de ancho						
80cm de largo x 90cm de ancho						
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>			
<p style="text-align: center;">4</p>	<p style="text-align: center;">CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>				
<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>				

6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			
	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>				

7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="602 243 1507 705"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																																					
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																																					
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<p>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</p>																																					


		<ul style="list-style-type: none">- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
--	--	--



FICHA TÉCNICA						
PRODUCTO:	BATA DE LACTANCIA					
CPC NIVEL 5	88122					
CPC NIVEL 9	881220013					
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	DETALLE	TALLAS ADULTO				
		S	M	L	XL	XXL
		11,00	11,00	11,00	11,00	11,00
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS						
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN				
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>				
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN / EXPERIENCIA	<p>- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.</p>				
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN					
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		TELA	Región	Todas las regiones		
	Nombre	Bramante				
	Composición (urdo y trama)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)				
	Peso	140 gr./m2 (+/- 5%)				
	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)				
	Color	TPX 15-4020 o TPX 14-4214 (Celeste) tinturado fibra poliéster				
	Encogimiento	+/- 2%				
	Solidez al lavado con tinte	4 (AATCC 61-TEST 4A)				

		<p>DISEÑO</p>	<p>Bata en “A”, Cuello redondo ribeteado de 1cm considerando que debe entrar la cabeza y manga 3/4, En el delantero va con dos breteles que nacen desde el hombro hasta la altura de la cadera, en los cuales se forman dos aberturas de 15cm cada una, para facilitar la lactancia, para cual lo cual bajamos desde el hombro 20cm. La capa sobrepuesta va con tabloncitos encontrados diseñada de tal forma que no deje expuesto el pecho de la usuaria</p>																																																											
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>																																																											
	<p>TALLAS</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DETALLE</th> <th colspan="5">TALLAS</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOMBRO A HOMBRO</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>PECHO</td> <td>56</td> <td>58</td> <td>60</td> <td>64</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>CADERA</td> <td>60</td> <td>62</td> <td>64</td> <td>68</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>SISA</td> <td>21</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>LARGO TOTAL</td> <td>105</td> <td>106</td> <td>109</td> <td>112</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>CAIDA DE HOMBRO</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>LARGA MANGA ¾</td> <td>35</td> <td>37</td> <td>39</td> <td>41</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>PUÑO</td> <td>16</td> <td>16,5</td> <td>17</td> <td>17,5</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	TALLAS					S	M	L	XL	XXL	HOMBRO A HOMBRO	44	46	48	50	52	PECHO	56	58	60	64	68	CADERA	60	62	64	68	72	SISA	21	21	22	23	25	LARGO TOTAL	105	106	109	112	130	CAIDA DE HOMBRO	4	4	4	4	4	LARGA MANGA ¾	35	37	39	41	43	PUÑO	16	16,5	17	17,5	18
DETALLE	TALLAS																																																													
	S	M	L	XL	XXL																																																									
HOMBRO A HOMBRO	44	46	48	50	52																																																									
PECHO	56	58	60	64	68																																																									
CADERA	60	62	64	68	72																																																									
SISA	21	21	22	23	25																																																									
LARGO TOTAL	105	106	109	112	130																																																									
CAIDA DE HOMBRO	4	4	4	4	4																																																									
LARGA MANGA ¾	35	37	39	41	43																																																									
PUÑO	16	16,5	17	17,5	18																																																									
	<p>LOGOTIPO</p>		<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p>  <p>Cromática</p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en otros, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>HEX en el mundo del color para pantalla (colores web), en caso de sistemas con tecnología de la web.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 																																																											
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>		<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																																																											

5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="527 520 1474 1192"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																							
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																							
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="602 1581 1515 1892"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																								
GRUPO 1:	1	De costura recta																								
	1	Overlock																								
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																								
GRUPO 2:	2	De costura recta																								
	2	Overlock																								
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																								
	1	Recubridora																								
GRUPO 3:	3	De costura recta																								
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																								


			<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora														
2	Recubridora														
4	De costura recta														
4	Overlock de 4 o 5 hilos														
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora														
3	Recubridora														
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>													
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>													
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>													
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 													

FICHA TÉCNICA																								
PRODUCTO:		BATA DE PACIENTE																						
CPC NIVEL 5		88122																						
CPC NIVEL 9		881220013																						
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)		CUADRO DE MEDIDAS																						
		DETALLE	TALLAS ADULTO					TALLAS PEDIATRICO																
			S	M	L	XL	XXL	XS	S	M	L													
		PRECIO	7,50	8,00	8,50	9,00	9,00	6,00	6,00	7,00	8,00													
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																								
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																						
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																						
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<p>- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.</p>																						
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																							
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																					
		TELA	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>Todas las regiones.</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Drumante</td> </tr> <tr> <td>Composición (Lana y Terciopelo)</td> <td>65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>120-140 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150-180 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TPX 15 4020 o TPX 14 4014 (Celeste) tinturado fibra poliéster</td> </tr> <tr> <td>Encadimiento</td> <td>1/ 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-151 1A)</td> </tr> </table>								Región	Todas las regiones.	Nombre	Drumante	Composición (Lana y Terciopelo)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)	Peso	120-140 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)	Color	TPX 15 4020 o TPX 14 4014 (Celeste) tinturado fibra poliéster	Encadimiento	1/ 2%
Región	Todas las regiones.																							
Nombre	Drumante																							
Composición (Lana y Terciopelo)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)																							
Peso	120-140 gr./m ² (+/- 5%)																							
Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)																							
Color	TPX 15 4020 o TPX 14 4014 (Celeste) tinturado fibra poliéster																							
Encadimiento	1/ 2%																							
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-151 1A)																							

		<p>DISEÑO</p>	<p>Unisex, cuello redondo opciones de amarre; la abertura lateral, al frente o en la espalda, para el cierre deberá contar con tiras que al anudar generen un discreto cruce con el fin de no dejar expuesto el cuerpo del paciente. Ribete en el cuello de 1cm de ancho, dejando 25cm a cada lado para sujetar, 2 tiras de 27cm a la altura de la cintura para sujetar y manga kimona.</p>																																																																																																			
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>																																																																																																			
	<p>TALLAS</p>		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="10">CUADRO DE MEDIDAS</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">DETALLE</th> <th colspan="5">TALLAS ADULTO</th> <th colspan="4">TALLAS PEDIATRICO</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> <th>XS</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOMBRO A HOMBRO</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>28</td> <td>32</td> <td>36</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>CONTORNO PECHO</td> <td>62</td> <td>62</td> <td>64</td> <td>66</td> <td>70</td> <td>38</td> <td>42</td> <td>46</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>CONTORNO CADERA</td> <td>62</td> <td>62</td> <td>64</td> <td>66</td> <td>70</td> <td>38</td> <td>42</td> <td>46</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>SISA</td> <td>21</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>25</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>LARGO TOTAL</td> <td>105</td> <td>106</td> <td>109</td> <td>112</td> <td>130</td> <td>70</td> <td>80</td> <td>90</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>CAIDA DE HOMBRO</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PUNO MANGA CORTA</td> <td>21-</td> <td>21</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>24</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUADRO DE MEDIDAS										DETALLE	TALLAS ADULTO					TALLAS PEDIATRICO				S	M	L	XL	XXL	XS	S	M	L	HOMBRO A HOMBRO	46	48	48	50	54	28	32	36	40	CONTORNO PECHO	62	62	64	66	70	38	42	46	52	CONTORNO CADERA	62	62	64	66	70	38	42	46	52	SISA	21	21	22	23	25	18	19	20	21	LARGO TOTAL	105	106	109	112	130	70	80	90	100	CAIDA DE HOMBRO	4	4	4	4	4					PUNO MANGA CORTA	21-	21	21	22	24				
CUADRO DE MEDIDAS																																																																																																						
DETALLE	TALLAS ADULTO					TALLAS PEDIATRICO																																																																																																
	S	M	L	XL	XXL	XS	S	M	L																																																																																													
HOMBRO A HOMBRO	46	48	48	50	54	28	32	36	40																																																																																													
CONTORNO PECHO	62	62	64	66	70	38	42	46	52																																																																																													
CONTORNO CADERA	62	62	64	66	70	38	42	46	52																																																																																													
SISA	21	21	22	23	25	18	19	20	21																																																																																													
LARGO TOTAL	105	106	109	112	130	70	80	90	100																																																																																													
CAIDA DE HOMBRO	4	4	4	4	4																																																																																																	
PUNO MANGA CORTA	21-	21	21	22	24																																																																																																	
	<p>LOGOTIPO</p>		<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones reproducibles son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>RGB en el mundo digital para pantalla (computers, tv), en caso de sistemas con tecnología digital.</p> <div style="text-align: right;">  <p>PANTONE 2100c C:0, M:10, Y:100, K:0 R:255 G:100 B:0</p> <p>PANTONE 280c C:100, M:70, Y:20, K:0 R:0, G:84, B:104</p> <p>PANTONE 400c C:0, M:100, Y:0, K:0 R:255, G:0, B:0</p> <p>CMYK (0-100) C:0 M:0 Y:0 K:100 C:100 M:0 Y:0 K:0 C:0 M:100 Y:0 K:0 C:0 M:0 Y:100 K:0</p> </div> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>																																																																																																			

4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva</p> <table border="1" data-bbox="581 653 1528 1329"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5:</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																							
GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																							
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="589 1604 1520 1890"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																								
GRUPO 1:	1	De costura recta																								
	1	Overlock																								
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																								
GRUPO 2:	2	De costura recta																								
	2	Overlock																								
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																								
	1	Recubridora																								
GRUPO 3:	3	De costura recta																								
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																								

			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>		1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora		2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																
	2	Recubridora																
GRUPO 4:	4	De costura recta																
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																
	3	Recubridora																
	8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>															
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 																

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	FUNDA DE ALMOHADA																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIMETRO</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 cm X 75 cm</td> <td>\$ 3,50</td> </tr> </tbody> </table>		PERIMETRO	PRECIO	50 cm X 75 cm	\$ 3,50															
	PERIMETRO	PRECIO																			
50 cm X 75 cm	\$ 3,50																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																			
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																			
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																			
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
		TELA	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Región</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición (unido y trama)</td> <td>65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130-140 gr./m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150-180 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco Óptico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Respirable-Antifluido- antibacterial</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con detergente</td> <td>4 (AA10061-1L511A)</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Todas las Regiones	Nombre	Bramante	Composición (unido y trama)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)	Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)	Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)	Color	Blanco Óptico	Encogimiento	+/- 2%	Otros acabados	Respirable-Antifluido- antibacterial	Solidez al lavado con detergente	4 (AA10061-1L511A)
		Región	Todas las Regiones																		
Nombre	Bramante																				
Composición (unido y trama)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)																				
Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)																				
Ancho	150-180 cm (+/- 1cm)																				
Color	Blanco Óptico																				
Encogimiento	+/- 2%																				
Otros acabados	Respirable-Antifluido- antibacterial																				
Solidez al lavado con detergente	4 (AA10061-1L511A)																				
APLICACIÓN	Para proteger el contacto directo entre la almohada y la piel del paciente																				

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>								
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">50cm x 75cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		50cm x 75cm					
DIMENSIONES											
50cm x 75cm											
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones reproducidas en las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el caso de tinta para serigrafía (sistemas de 4 colores) en caso de sistemas con 100% de saturación de los colores.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>								
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>									
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>									
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">GRUPOS</th> <th style="width: 25%;">ACTORES</th> <th style="width: 25%;">CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th style="width: 25%;">NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS								
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma								

			Individual																																					
	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.																																					
	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.																																					
	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.																																					
	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado																																					
	<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p>																																							
7	MAQUINARIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																				
		GRUPO 1:	1	De costura recta																																				
			1	Overlock																																				
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																				
		GRUPO 2:	2	De costura recta																																				
			2	Overlock																																				
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																				
			1	Recubridora																																				
		GRUPO 3:	3	De costura recta																																				
			3	Overlock de 4 o 5 hilos																																				
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																				
			2	Recubridora																																				
GRUPO 4:	4	De costura recta																																						
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																						
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																						
	3	Recubridora																																						
<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>																																								

8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																									
PRODUCTO:	FUNDAS CABLE REUSABLE																								
CPC NIVEL 5	88122																								
CPC NIVEL 9	881220013																								
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Simple 160cm x 15cm</td> <td>\$ 3,86</td> </tr> <tr> <td>Doble 160cm x 15cm</td> <td>\$ 7,62</td> </tr> </tbody> </table>		DIMENSIONES	PRECIO	Simple 160cm x 15cm	\$ 3,86	Doble 160cm x 15cm	\$ 7,62																	
	DIMENSIONES	PRECIO																							
	Simple 160cm x 15cm	\$ 3,86																							
Doble 160cm x 15cm	\$ 7,62																								
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																									
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																							
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																							
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región:</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>190 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>150 cm (+/- 2 cm)</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro:</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otras características:</td> <td colspan="2">Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		TELA	Región:	Todas las regiones	Nombre:	Gabardina	Composición:	100% algodón	Peso:	190 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho:	150 cm (+/- 2 cm)	Color:	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico	Encogimiento:	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro:	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otras características:	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.	
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																						
TELA	Región:	Todas las regiones																							
	Nombre:	Gabardina																							
	Composición:	100% algodón																							
	Peso:	190 gr./m ² (+/- 5%)																							
	Ancho:	150 cm (+/- 2 cm)																							
	Color:	TC 18 5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico																							
	Encogimiento:	+/- 3%																							
	Solidez al lavado con cloro:	4 (AATCC 61-TEST 4A)																							
Otras características:	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-sanforizado.																								

		DISEÑO	Confeccionadas en una capa (simples) o dos capas (dobles), y debe contar con terminales tipo mangas ajustables mediante tira de la misma tela de 1cm de ancho x 60cm de largo.						
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.						
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Simple</td> <td style="text-align: center;">160cm x 15cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Doble</td> <td style="text-align: center;">160cm x 15cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		Simple	160cm x 15cm	Doble	160cm x 15cm
DIMENSIONES									
Simple	160cm x 15cm								
Doble	160cm x 15cm								
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>						
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.							
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>							
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th style="width: 25%;">GRUPOS</th> <th style="width: 25%;">ACTORES</th> <th style="width: 25%;">CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th style="width: 25%;">NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </table>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS		
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS						

GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	
	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
			100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
			300 prendas por cada artesano legalmente reconocidos	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:


GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la

		maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																																																								
PRODUCTO:	GORRA LACTANTE																																																							
CPC NIVEL 5	88122																																																							
CPC NIVEL 9	881220013																																																							
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIMETRO</th> <th colspan="2">ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 cm A 44 cm</td> <td>12cm</td> <td>15cm</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>\$ 2,00</td> <td>\$ 2,50</td> </tr> </tbody> </table>	PERIMETRO	ALTURA		30 cm A 44 cm	12cm	15cm	PRECIO	\$ 2,00	\$ 2,50																																														
	PERIMETRO	ALTURA																																																						
	30 cm A 44 cm	12cm	15cm																																																					
PRECIO	\$ 2,00	\$ 2,50																																																						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																																																								
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																																																						
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																																																						
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																																																						
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																																																						
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																																																						
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																																																						
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="4">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región</td> <td colspan="2">Regiones Frías</td> <td>Región</td> <td colspan="2">Regiones Cálidas</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td colspan="2">Frente Estampada</td> <td>Nombre</td> <td colspan="2">Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td colspan="2">100% algodón</td> <td>Composición</td> <td colspan="2">50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td colspan="2">150 gr./m² (+/- 5%)</td> <td>Peso</td> <td colspan="2">140 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td colspan="2">150 cm (+/- 1cm)</td> <td>Ancho</td> <td colspan="2">150-180 cm (-/+ 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td colspan="2">Fondo blanco Dibujos Infantiles</td> <td>Color</td> <td colspan="2">Fondo Blanco estampados infantiles</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td colspan="2">-/+ 3%</td> <td>Encogimiento</td> <td colspan="2">-/+ 2%</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td colspan="2">Parchado ambos lados</td> <td>Solidez a lavado</td> <td colspan="2">4 (Método BS-44)</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				TELA	Región	Regiones Frías		Región	Regiones Cálidas		Nombre	Frente Estampada		Nombre	Bramante		Composición	100% algodón		Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)		Peso	150 gr./m ² (+/- 5%)		Peso	140 gr./m ² (+/- 5%)		Ancho	150 cm (+/- 1cm)		Ancho	150-180 cm (-/+ 1cm)		Color	Fondo blanco Dibujos Infantiles		Color	Fondo Blanco estampados infantiles		Encogimiento	-/+ 3%		Encogimiento	-/+ 2%		Acabado	Parchado ambos lados		Solidez a lavado	4 (Método BS-44)	
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																																					
		TELA	Región	Regiones Frías		Región	Regiones Cálidas																																																	
Nombre	Frente Estampada		Nombre	Bramante																																																				
Composición	100% algodón		Composición	50% poliéster (+/- 5%) 50% algodón (+/- 5%)																																																				
Peso	150 gr./m ² (+/- 5%)		Peso	140 gr./m ² (+/- 5%)																																																				
Ancho	150 cm (+/- 1cm)		Ancho	150-180 cm (-/+ 1cm)																																																				
Color	Fondo blanco Dibujos Infantiles		Color	Fondo Blanco estampados infantiles																																																				
Encogimiento	-/+ 3%		Encogimiento	-/+ 2%																																																				
Acabado	Parchado ambos lados		Solidez a lavado	4 (Método BS-44)																																																				
DISEÑO	Prenda para niños menores de un año que evita la pérdida de calor durante el nacimiento o durante periodos de internación																																																							
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del																																																							

		fabricante, RUC y teléfono de contacto.																					
	TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">GORRA LACTANTE</th> </tr> <tr> <th>PERIMETRO</th> <th colspan="2">ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30cm</td> <td>12cm</td> <td>15cm</td> </tr> <tr> <td>34cm</td> <td>12cm</td> <td>15cm</td> </tr> <tr> <td>40cm</td> <td>12cm</td> <td>15cm</td> </tr> <tr> <td>44cm</td> <td>12cm</td> <td>15cm</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>\$ 2,00</td> <td>\$ 2,50</td> </tr> </tbody> </table>	GORRA LACTANTE			PERIMETRO	ALTURA		30cm	12cm	15cm	34cm	12cm	15cm	40cm	12cm	15cm	44cm	12cm	15cm	PRECIO	\$ 2,00	\$ 2,50
GORRA LACTANTE																							
PERIMETRO	ALTURA																						
30cm	12cm	15cm																					
34cm	12cm	15cm																					
40cm	12cm	15cm																					
44cm	12cm	15cm																					
PRECIO	\$ 2,00	\$ 2,50																					
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática:</p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones reproducidas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresor de proceso como offset.</p> <p>FULL en el serigrafía con tinta para pantalla (tintas full) en caso de sistemas con un proceso de 4 colores.</p> <p>Aplicaciones cromáticas:</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 																					
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																					
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																					
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>																					

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.


Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la

		maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	JUEGO DE SÁBANAS DE CAMA ADULTO																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cama plaza y media</td> <td>\$ 19,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRECIO	Cama plaza y media	\$ 19,00																
	DESCRIPCIÓN	PRECIO																			
Cama plaza y media	\$ 19,00																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición (unido y tirado)</td> <td>65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130-140 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150-160 (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco Óptico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>APLICACIÓN</td> <td>Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Bramante	Composición (unido y tirado)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)	Peso	130-140 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150-160 (+/- 1cm)	Color	Blanco Óptico	Encogimiento	+/- 2%	APLICACIÓN	Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
TELA	Regiones	Todas las Regiones																			
	Nombre	Bramante																			
	Composición (unido y tirado)	65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%)																			
	Peso	130-140 gr./m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150-160 (+/- 1cm)																			
	Color	Blanco Óptico																			
	Encogimiento	+/- 2%																			
	APLICACIÓN	Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el																			

			colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie del colchón, la funda de almohada es de 50cm x 75cm		
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.		
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)
DIMENSIONES					
CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)					
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones correspondientes las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de casos para evitar cualquier tipo de error de color en la impresión.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

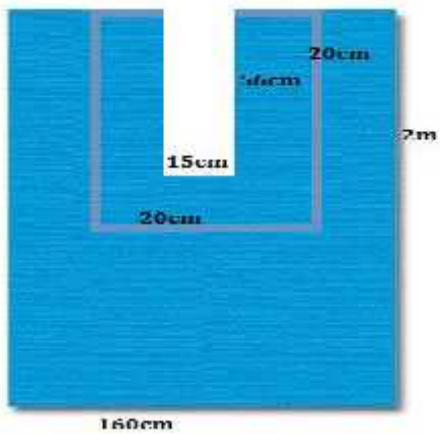
Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.



Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

		<p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	SÁBANAS EN U REUSABLE																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	U\$ 33,92																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con detergente</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos no fluorado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con detergente	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con detergente	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos no fluorado.																			

		DISEÑO	Implante de dos capas de tela para proveer una barrera apropiada y una superficie de trabajo
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
		TALLAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> DIMENSIONES (DOUBLE) 200cm x 160cm </div>
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Aplicaciones cromáticas a. Full color usando Pantone o Dalfix</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	
5	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:	

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

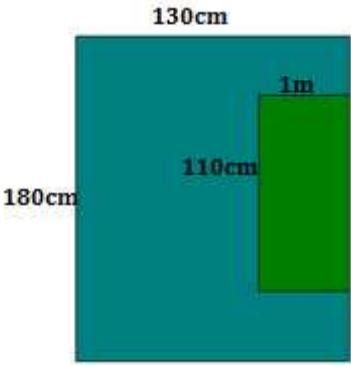
Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.


Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

			<p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE		<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN		<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN		<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																									
PRODUCTO:	SÁBANAS LATERALES REUSABLE																								
CPC NIVEL 5	88122																								
CPC NIVEL 9	881220013																								
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	U\$ 37,23																								
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																									
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																							
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																							
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 10-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa; anti-fuente libre productos tóxicos; sanforizado.</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO</td> <td>Confeccionada en dos capas de tela para proveer una barrera apropiada, y la media sábana sobre cocida a lado derecho como indica la grafica</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa; anti-fuente libre productos tóxicos; sanforizado.	DISEÑO	Confeccionada en dos capas de tela para proveer una barrera apropiada, y la media sábana sobre cocida a lado derecho como indica la grafica
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																						
TELA	Región	Todas las regiones																							
	Nombre	Gabardina																							
	Composición	100% algodón																							
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																							
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																							
	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico																							
	Encogimiento	+/- 3%																							
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																							
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa; anti-fuente libre productos tóxicos; sanforizado.																								
DISEÑO	Confeccionada en dos capas de tela para proveer una barrera apropiada, y la media sábana sobre cocida a lado derecho como indica la grafica																								

		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>						
		<p>TALLAS</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Pequeño: 110 x 100</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Media Sabana (doble): 180 x 130</td> <td></td> </tr> </table>	DIMENSIONES		Pequeño: 110 x 100		Media Sabana (doble): 180 x 130	
DIMENSIONES									
Pequeño: 110 x 100									
Media Sabana (doble): 180 x 130									
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p><i>Cromática</i></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones reproducidas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el caso de tinta para pantalla (diferentes tintas) en caso de sistemas de impresión en serigrafía.</p> <p><i>Aplicaciones cromáticas</i></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>						
<p>4</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>							
<p>5</p>	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>							
<p>6</p>	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>							

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

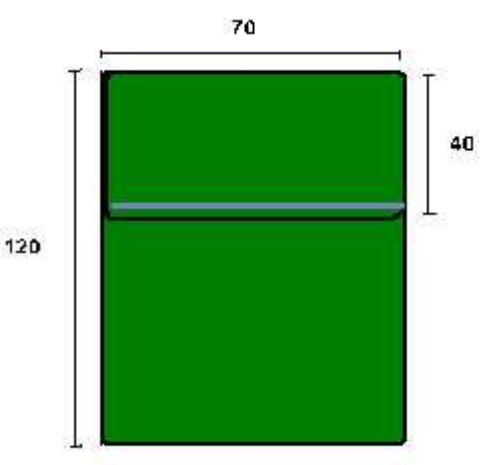
Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

			<p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>	
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>	
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>	
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 	

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	SÁBANAS PARA BAJO GLÚTEOS REUSABLE																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	U\$ 10,05																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center; vertical-align: middle;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 10-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa antiñido libre productos tóxicos antiherbicidas.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	TC 10-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa antiñido libre productos tóxicos antiherbicidas.																			

		DISEÑO	Sabana con reata de 1cm de diferente color para identificar el lugar de apertura.		
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.		
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DIMENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">120 x 70</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	120 x 70
DIMENSIONES					
120 x 70					
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones corporativas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el resto de casos para papelería (fulcrum ful) en caso de sistemas con tecnología digital de la tinta.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Ful color usando Pantone o Dalfik</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.



Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
GRUPO 1:	1	De costura recta
	1	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPO 2:	2	De costura recta
	2	Overlock
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	1	Recubridora
GRUPO 3:	3	De costura recta
	3	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	2	Recubridora
GRUPO 4:	4	De costura recta
	4	Overlock de 4 o 5 hilos
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
	3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

			<p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE		<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN		<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN		<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES		<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																				
PRODUCTO:	SÁBANAS PARA CAMILLAS																			
CPC NIVEL 5	88122																			
CPC NIVEL 9	881220013																			
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho</td> <td rowspan="2">\$ 16,00</td> </tr> <tr> <td>SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho	\$ 16,00	SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho														
	DESCRIPCIÓN	PRECIO																		
SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho	\$ 16,00																			
SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																		
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																		
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																		
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																		
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																		
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Composición (umido y trama)</td> <td>65% poliéster (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>35% algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130-140 gr./m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150-180 (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco Óptico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Bramante	Composición (umido y trama)	65% poliéster (+/- 5%)	35% algodón (+/- 5%)	Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)	Ancho	150-180 (+/- 1cm)	Color	Blanco Óptico	Encogimiento	+/- 2%
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																	
TELA	Regiones	Todas las Regiones																		
	Nombre	Bramante																		
	Composición (umido y trama)	65% poliéster (+/- 5%)																		
		35% algodón (+/- 5%)																		
	Peso	130-140 gr./m2 (+/- 5%)																		
	Ancho	150-180 (+/- 1cm)																		
	Color	Blanco Óptico																		
Encogimiento	+/- 2%																			
APLICACIÓN	Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un																			

			<p>doble de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con la colchoneta debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie de la colchoneta.</p>		
		ETIQUETA	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>		
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho</td> </tr> </table> <p>Nota: Referencia de altura de colchón: 15 cm</p>	SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho	SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho
SOBRE SABANA 220cm de largo x 120cm de ancho					
SABANA INFERIOR 190cm de largo x 100cm de ancho					
		LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>		
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>			
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
6	CAPACIDAD MÁXIMA	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p>			

DE PRODUCCIÓN		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
		GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9		
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49		
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.		
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.		

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			3	Recubridora

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el


		<p>formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																			
PRODUCTO:	SÁBANAS PARA CUNA																		
CPC NIVEL 5	88122																		
CPC NIVEL 9	881220013																		
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SABANA PARA CUNA</td> <td>\$ 9,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SABANA PARA CUNA	\$ 9,00														
	DESCRIPCIÓN	PRECIO																	
SABANA PARA CUNA	\$ 9,00																		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas la Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Bramante</td> </tr> <tr> <td>Composición (urcido y trama)</td> <td>65 % poliéster (+/- 5%) 35 % algodón (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>130-140 gr./ m2 (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150-180 (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Fondo Blanco con Estampados Infantiles</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (ANEXO 61 - IFS 14A)</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas la Regiones	Nombre	Bramante	Composición (urcido y trama)	65 % poliéster (+/- 5%) 35 % algodón (+/- 5%)	Peso	130-140 gr./ m2 (+/- 5%)	Ancho	150-180 (+/- 1cm)	Color	Fondo Blanco con Estampados Infantiles	Encogimiento	+/- 2%
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
TELA	Regiones	Todas la Regiones																	
	Nombre	Bramante																	
	Composición (urcido y trama)	65 % poliéster (+/- 5%) 35 % algodón (+/- 5%)																	
	Peso	130-140 gr./ m2 (+/- 5%)																	
	Ancho	150-180 (+/- 1cm)																	
	Color	Fondo Blanco con Estampados Infantiles																	
	Encogimiento	+/- 2%																	
	Solidez al lavado con cloro	4 (ANEXO 61 - IFS 14A)																	

		<p>APLICACIÓN</p>	<p>Material textil utilizado para vestir y proteger la cuna, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con la colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie de la colchón</p>
		<p>ETIQUETA</p>	<p>La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p>
		<p>TALLAS</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">DIMENSIONES</p> <p align="center">110cm de largo x 70cm de ancho (MEDIDAS DEL COLCHON)</p> </div> <p>Nota: Referencia de altura de colchón: 15 cm</p>
		<p>LOGOTIPO</p>	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <div style="text-align: center;">  <p><i>Cromática</i></p> <p>Este tipo de color más conviene a usar para aplicaciones correspondientes las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el resto de usos como bordado (además full) en caso de sistemas con su propia tinta en tela.</p> <p><i>Aplicaciones cromáticas</i></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p> </div> <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
<p align="center">4</p>	<p align="center">CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>	
<p align="center">5</p>	<p align="center">ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p>	

		El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.																																			
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.											
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																																		
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																																		
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																																		
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																		
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																		
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																		
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																			
GRUPO 1:	1	De costura recta																																			
	1	Overlock																																			
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																			
GRUPO 2:	2	De costura recta																																			
	2	Overlock																																			
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																			
	1	Recubridora																																			
GRUPO 3:	3	De costura recta																																			
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																			
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																			
	2	Recubridora																																			
GRUPO 4:	4	De costura recta																																			
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																			
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																			

			3	Recubridora	
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>			
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>			
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>			
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>			
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. 			

FICHA TÉCNICA																
PRODUCTO:	TOALLA DE BAÑO															
CPC NIVEL 5	88122															
CPC NIVEL 9	881220013															
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>140cm x 70cm</td> <td>\$ 10,00</td> </tr> <tr> <td>100cm x 50cm</td> <td>\$ 6,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PRECIO	140cm x 70cm	\$ 10,00	100cm x 50cm	\$ 6,00									
	DESCRIPCIÓN	PRECIO														
	140cm x 70cm	\$ 10,00														
100cm x 50cm	\$ 6,00															
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN														
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 														
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.														
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Tela absorbente</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>400 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Ancho</td> <td>100x50 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>140x70 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco Óptico</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Tela absorbente	Composición	100% algodón	Peso	400 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	100x50 cm (+/- 1cm)	140x70 cm (+/- 1cm)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS															
TELA	Regiones	Todas las Regiones														
	Nombre	Tela absorbente														
	Composición	100% algodón														
	Peso	400 gr./m ² (+/- 5%)														
	Ancho	100x50 cm (+/- 1cm)														
		140x70 cm (+/- 1cm)														
Color	Blanco Óptico															

		APLICACIÓN	Prenda que se usa para absorber el agua del cuerpo después del aseo del paciente			
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.			
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">140cm x 70cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100cm x 50cm</td> </tr> </table>	DIMENSIONES	140cm x 70cm	100cm x 50cm
DIMENSIONES						
140cm x 70cm						
100cm x 50cm						
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 				
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.				
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>				
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:				

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.



Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Overlock de 4 o 5 hilos
1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.				

		<p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA																	
PRODUCTO:	TOALLA QUIRÚRGICA REUSABLE																
CPC NIVEL 5	88122																
CPC NIVEL 9	881220013																
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	US\$ 2,70																
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																	
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN															
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.															
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas															
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.															
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.															
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.															
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">TELA</td> <td>Regiones</td> <td>Todas las Regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Tela toalla</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>30x60 cm</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Bianco Óptico o verde</td> </tr> <tr> <td>Acabados</td> <td>Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Regiones	Todas las Regiones	Nombre	Tela toalla	Composición	100% algodón	Ancho	30x60 cm	Color	Bianco Óptico o verde	Acabados	Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS														
		TELA	Regiones	Todas las Regiones													
Nombre	Tela toalla																
Composición	100% algodón																
Ancho	30x60 cm																
Color	Bianco Óptico o verde																
Acabados	Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido																
DISEÑO	Se utiliza para secar la humedad de la piel de las manos del personal que va a ingresar a cirugía. Compuesta de celulosa absorbente																
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																


		<p>TALLAS</p>	<table border="1" data-bbox="967 216 1328 291"> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2">30 X 60 cm</td> </tr> </table> <p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados en base al Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones correspondientes son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en color, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FULL en el caso de tela para bordado (surtidos full) en caso de sistemas con la tecnología de la web.</p> <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p>  <p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 	DIMENSIONES		30 X 60 cm								
DIMENSIONES														
30 X 60 cm														
4	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>												
5	<p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>												
6	<p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</p>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="581 1602 1528 1885"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS											
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual											
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9											


		<table border="1"> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																									
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																				
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																				
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																				
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del</p>																																					

		proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

ELABORADO POR:	Paola Gabriela Hurtado	
REVISADO POR	Marcela Silva	
APROBADO POR:	Vania Preciado	
	Wagner Fierro	


FICHA TÉCNICA																		
PRODUCTO:	SABANA PARA MESA QUIRÚRGICA Y GINECOLÓGICA REUSABLE																	
CPC NIVEL 5	88122																	
CPC NIVEL 9	881220013																	
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> <th style="text-align: center;">PRECIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 x 50 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,42</td> </tr> <tr> <td>60 x 60 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,53</td> </tr> <tr> <td>80 x 80 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,95</td> </tr> <tr> <td>100 x 100 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,52</td> </tr> <tr> <td>120 x 120 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 10,09</td> </tr> <tr> <td>130 x 130 cm</td> <td style="text-align: right;">\$ 10,90</td> </tr> <tr> <td>178 x 178cm.</td> <td style="text-align: right;">\$ 16,40</td> </tr> </tbody> </table>		DIMENSIONES	PRECIOS	50 x 50 cm	\$ 2,42	60 x 60 cm	\$ 3,53	80 x 80 cm	\$ 6,95	100 x 100 cm	\$ 8,52	120 x 120 cm	\$ 10,09	130 x 130 cm	\$ 10,90	178 x 178cm.	\$ 16,40
	DIMENSIONES	PRECIOS																
	50 x 50 cm	\$ 2,42																
	60 x 60 cm	\$ 3,53																
	80 x 80 cm	\$ 6,95																
	100 x 100 cm	\$ 8,52																
	120 x 120 cm	\$ 10,09																
	130 x 130 cm	\$ 10,90																
178 x 178cm.	\$ 16,40																	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																		
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 																
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.																
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																	

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
	TELA	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>190 gr/m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluída-libre productos tóxicos-sanforizado.</td> </tr> </table>	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	190 gr/m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluída-libre productos tóxicos-sanforizado.
Región	Todas las regiones																			
Nombre	Gabardina																			
Composición	100% algodón																			
Peso	190 gr/m ² (+/- 5%)																			
Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
Color	TC 18-5020 verde quirúrgico TC 18 4045 azul quirúrgico																			
Encogimiento	+/- 3%																			
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
Otros acabados	Estampado rotativo resistencia penetración microbiana no pelusa-antifluída-libre productos tóxicos-sanforizado.																			
	DISEÑO	Con dobladillo de 7mm hacia dentro y 7mm vistos en costura recta.																		
	ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																		
	TALLAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">50 x 50 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">60 x 60 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">80 x 80 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">100 x 100 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">120 x 120 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">130 x 130 cm</td> </tr> <tr> <td colspan="2">178 x 178cm.</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES		50 x 50 cm		60 x 60 cm		80 x 80 cm		100 x 100 cm		120 x 120 cm		130 x 130 cm		178 x 178cm.			
DIMENSIONES																				
50 x 50 cm																				
60 x 60 cm																				
80 x 80 cm																				
100 x 100 cm																				
120 x 120 cm																				
130 x 130 cm																				
178 x 178cm.																				
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática</p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones reproducibles son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>PCC en el resto de tallas para pantalla (cultivos) así, en caso de sistemas con tecnología de la web.</p>  <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Full color: usando Pantone o CMYK</p>																		

			<p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p>																									
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																										
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																										
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán</p>			GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																									
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																									
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																									
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																									
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																									
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																									

		<p>presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>																																					
7	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="597 464 1511 953"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td>3</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>																																					
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>																																					

<p>11</p>	<p>INFRACCIONES Y SANCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
-----------	--	--

FICHA TÉCNICA																					
PRODUCTO:	SÁBANA UNIVERSAL REUSABLE																				
CPC NIVEL 5	88122																				
CPC NIVEL 9	881220013																				
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>Superior</td> <td>\$16,54</td> </tr> <tr> <td>Inferior</td> <td>\$17,97</td> </tr> </table>	Superior	\$16,54	Inferior	\$17,97																
	Superior	\$16,54																			
Inferior	\$17,97																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>																			
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																			
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center;">TELA</td> <td>Región</td> <td>Todas las regiones</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>730 gr./m² (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+/- 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-ambicidado.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición	100% algodón	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)	Ancho	150 cm (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+/- 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
TELA	Región	Todas las regiones																			
	Nombre	Gabardina																			
	Composición	100% algodón																			
	Peso	730 gr./m ² (+/- 5%)																			
	Ancho	150 cm (+/- 1cm)																			
	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																			
	Encogimiento	+/- 3%																			
	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																			
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana-no pelusa-antifluído libre productos tóxicos-ambicidado.																				

		DISEÑO	Doblado de 1cm de ancho todo el contorno						
		ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.						
		TALLAS	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Superior:</td> <td style="text-align: center;">180 x 160</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Inferior:</td> <td style="text-align: center;">200 x 160</td> </tr> </table>	DIMENSIONES		Superior:	180 x 160	Inferior:	200 x 160
DIMENSIONES									
Superior:	180 x 160								
Inferior:	200 x 160								
	LOGOTIPO	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p><u>Cromática:</u></p> <p>Este tipo de color más comunes a usar para aplicaciones corporativas son las siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresor de proceso como offset.</p> <p>FULL en el medio de tela para bordado (sistemas full) en caso de sistemas de serigrafía.</p> <p><u>Aplicaciones cromáticas</u></p> <p>a. Full color usando Pantone o CMYK</p>	<p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 						
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.	* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.						
5	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:							

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
		GRUPO 1:	1	De costura recta
			1	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
		GRUPO 2:	2	De costura recta
			2	Overlock
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			1	Recubridora
		GRUPO 3:	3	De costura recta
			3	Overlock de 4 o 5 hilos
			1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
			2	Recubridora
		GRUPO 4:	4	De costura recta
			4	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora
1	20 U ó Ojaladora			
3	Recubridora			
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE				

		<p>EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.